

BUIN, 05 OCT 2018

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2608/ VISTOS: Lo dispuesto en el Artículo 118 de la Constitución Política de la República, en los Artículos 5 y 12 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 20.305 de 2008 y sus posteriores modificaciones; la Ley N° 20.589 de 2012 Que Otorga al personal de la Atención Primaria de Salud que indica, una Bonificación por Retiro Voluntario y una Bonificación Adicional.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2020, de fecha 09 de Agosto de 2018, se concede a doña Patricia Ibarra Vera, un bono de naturaleza laboral.

2.- El **Correo Electrónico**, de fecha 03 de Septiembre de 2018, a través del cual el Asesor Jurídico de la Corporación de Desarrollo Social de Buin solicita a la Secretaría Municipal, la modificación del Decreto Alcaldício N° 2020/2018, según lo que indica.

3.- El **Correo Electrónico**, de fecha 24 de Septiembre de 2018, a través del cual el Asesor Jurídico de la Corporación de Desarrollo Social de Buin ratifica a la Secretaría Municipal, los puntos a modificar del Decreto Alcaldício N° 2020/2018.

DECRETO

1.- **Rectifíquese** el Decreto Alcaldício N° 2020, de fecha 09 de Agosto de 2018, que concede Bono Post Laboral a doña **Patricia Ibarra Vera**, en los puntos que a continuación se indican:

Donde Dice:

VISTOS: Lo dispuesto en el Artículo 118 de la Constitución Política de la República, en los Artículos 5 y 12 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 20.305 de 2008 y sus posteriores modificaciones; Artículo 9º Transitorio de la Ley N° 20.501 de 2011, además del Art. 2º Transitorio de la Ley N° 20.636 de 2012[...].

PRIMERO: Concédase a doña PATRICIA DE LAS MERCEDES IBARRA VERA, Cédula Nacional de Identidad N° , un Bono de Naturaleza Laboral, cuyo valor durante el año 2016, ascenderá a la suma mensual de \$65.719.- (sesenta y cinco mil setecientos diecinueve pesos).

Debe Decir:

VISTOS: Lo dispuesto en el Artículo 118 de la Constitución Política de la República, en los Artículos 5 y 12 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.305 de 2008 y sus posteriores modificaciones; la Ley N° 20.589 de 2012 Que Otorga al personal de la Atención Primaria de Salud que indica, una Bonificación por Retiro Voluntario y una Bonificación Adicional.

PRIMERO: Concédase a doña PATRICIA DE LAS MERCEDES IBARRA VERA, Cédula Nacional de Identidad N° , un Bono de Naturaleza Laboral, cuyo valor durante el año **2018**, ascenderá a la suma mensual de **\$69.045.- (sesenta y nueve mil cuarenta y cinco pesos)**.

2.- **Elimíñese** del Punto N° 2 de los Considerando del Decreto Alcaldício N° 2020, de fecha 09 de Agosto de 2018, donde se indican los antecedentes adjuntos, el ítem: Planilla Aporte Institucional Fondo Bono Post Laboral.

3.- En todo lo demás rige lo establecido en el decreto primitivo.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MAL. CRG. VZS. MSS.

DISTRIBUCIÓN

- Corporación de Desarrollo Social de Buin
- Control
- Archivo SECMU